

Santiago, 19 de julio de 2013
F-277-2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

Ref: HECHO ESENCIAL
A.F.P. Provida S.A.
Registro de Valores N° 211

De mi consideración:

En conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, informo a Ud., en carácter de hecho esencial que, con esta fecha, a través del sitio web de la Superintendencia de Pensiones, AFP Provida ha tomado conocimiento de que dicho Organismo autorizó a las sociedades MetLife Chile Acquisition Co. S.A. e Inversiones MetLife Holdco Tres Ltda., para adquirir en conjunto -directa e indirectamente la primera, e indirectamente la segunda- hasta el 100% de las acciones de AFP Provida S.A. Esta operación deberá concretarse dentro del plazo de seis meses.

Saluda atentamente a Ud.



Ricardo Rodríguez Marengo
Gerente General
A.F.P. Provida S.A.

